



PLAN DE CONVIVENCIA

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL JOSÉ RAMÓN OTERO

Durante el **curso escolar 2025/2026**, el centro ha iniciado un **proceso de revisión y renovación del Plan de Convivencia**, con el objetivo de adaptarlo a las necesidades actuales del alumnado, del profesorado y de las familias, así como a la normativa educativa vigente.

Este proceso implica el **análisis de la situación actual de la convivencia en el centro**, la recogida de información a través de cuestionarios dirigidos a los diferentes miembros de la comunidad educativa y la elaboración de **nuevas propuestas de mejora y actuaciones** que favorezcan un clima escolar positivo, inclusivo y respetuoso.

Las conclusiones obtenidas servirán como base para la **actualización del Plan de Convivencia**, reforzando las medidas de prevención, mediación y gestión de conflictos en el centro.



INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia de nuestro centro tiene por objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia. Pretendemos con él, desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa, así como favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten, priorizando aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.

Por ello este Plan de Convivencia se articulará y se apoyará en varios planes y programas como: el Plan de Acción Tutorial, Plan de Acogida a Profesores, Plan de Acogida a alumnos, Libro de Buenas Prácticas, Plan de Atención a La diversidad. También un pilar importante será las metodologías activas del aprendizaje (Aprendizaje Cooperativo) y la comunicación con las familias, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa a través de la Escuela de Padres.

Este Plan de Convivencia se ha elaborado teniendo en cuenta la Legislación vigente, más concretamente las siguientes Leyes y Decretos:

- Constitución Española 1978
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Organiza 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa(LOMCE)
- Ley orgánica 1/1996 de 15 de enero, Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995 de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del profesor.
- Decreto 17/2007 de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en el centro docente de la Comunidad de Madrid.
- Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Secundaria.
- Ley 2/2016 de 29 de marzo, de identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Cooperativa de Enseñanza JOSÉ RAMÓN OTERO tiene su origen en el Departamento de Formación Profesional de las Hermandades del Trabajo, que, tras la entrada en vigor de la L.O.D.E., inicia la cesión de la titularidad de los Centros de Formación Profesional a los profesores que trabajaban en dichos Centros. Es así como en septiembre de 1986 se constituye la actual cooperativa. En esos tiempos el Centro de Formación Profesional JOSÉ RAMÓN OTERO ya llevaba varios años de andadura, tanto impartiendo cursos a trabajadores en activo como a muchachos que buscaban una cualificación profesional. Desde entonces ha ido adaptándose a las distintas reformas educativas, tanto de la Formación Profesional reglada como de la Formación Ocupacional. En el año 2005 decide ampliar su oferta educativa y comienza la construcción de un nuevo colegio que es inaugurado en el curso 2007/08 en Carabanchel, el Colegio Ártica con alumnos de Preescolar, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Actualmente en el Centro de Formación Profesional se imparten las siguientes enseñanzas de Formación Reglada.



Formación Profesional Básica:

- ▶ Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos
- ▶ Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones
- ▶ Título Profesional Básico en Servicios Administrativos
- ▶ Título profesional Básico en Electricidad

Grado Medio:

- ▶ Carrocería
- ▶ Electromecánica
- ▶ Instalaciones Eléctricas y Automatizadas
- ▶ Gestión Administrativa
- ▶ Sistemas Microinformáticos y Redes
- ▶ Actividades comerciales

Grado Superior:

- ▶ Automoción
- ▶ Sistemas Eléctricos y Automatizados
- ▶ Administración de Sistemas Informáticos y Red
- ▶ Desarrollo de Aplicaciones Web
- ▶ Desarrollo de Aplicaciones Multimedia
- ▶ Administración y Finanzas

- Formación ocupacional.....

Con relación a la convivencia en nuestro centro por parte de todos los sectores de la comunidad educativa: profesores, personal no docente, alumnos, familias en líneas generales es bastante positiva, sobre todo en lo referente a la visión de su relación entre alumnos - profesor- padres.

EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

Los aspectos positivos más destacables son:

- En general tanto padres, profesores como alumnos conocen las normas de convivencia y las consideran adecuadas.
- Tanto profesores como personal no docente se sienten respetados por los alumnos.
- Profesores y alumnos consideran que se tiene en cuenta la opinión y la situación particular del alumno.
- Tanto profesores como alumnos consideran que mantienen una buena relación y por parte de los alumnos saben que tienen la posibilidad y el apoyo de los profesores ante los problemas de convivencia que hayan surgido o puedan surgir.
- En general se valora que no hay alumnos que abusen con la fuerza de otros compañeros, aunque alguna vez si se ha percibido o se conoce, aunque no sea directamente.
- No se toma en general como medida la derivación inmediata a Dirección.

Aspectos a mejorar y tener en cuenta:

- A veces se producen peleas, aunque no son generalizadas ni frecuentes.



- Si se ve que hay un problema de consumo y trapicheo de droga.
- La mayor parte de los problemas de convivencia se producen en el descanso y en el recreo.
- Se valora necesaria formación al profesorado en aspectos de resolución de conflictos.
- Se requiere también más información y difusión del plan de convivencia a los padres.
- Se valora la necesidad de retomar valores de respeto ante la propiedad ajena, ya que, según qué cosas, ni los alumnos, ni profesores se sienten con confianza de dejarlas en clase.

Los principales problemas de convivencia por orden de frecuencia son:

- La asistencia a clase
- La falta de puntualidad
- Utilización de dispositivos móviles
- Consumo de drogas

OBJETIVOS

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. Priorizar la resolución de los conflictos de manera constructiva e integradora mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
5. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y reeducativo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes que guíen las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. Utilizar estrategias motivacionales y educativas para solucionar posibles conflictos, y solo cuando no den resultado o se puedan generar males mayores, medidas punitivas..

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN

- **Principio preventivo.** Todos los miembros de la comunidad educativa tienen una responsabilidad para prevenir y controlar el incumplimiento de las normas.
- **Principio reeducativo,** se pretende que haya aprendizaje y modificación de conducta.
- **Principio de individualidad o particularidad** Por ello, las sanciones y su aplicación serán establecidas de forma individual y atendiendo a las circunstancias, características particulares de la situación e individuo.
- **Principio repositivo del daño causado**
- **Principio corrector**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Las medidas de prevención que se presentan a continuación para la mejora de la convivencia en nuestro centro son de amplio espectro, ya que intervienen con todos los miembros de la comunidad educativa.

Presentamos las medidas que nuestro centro desarrolla e implementa:

- 1º- Plan de acogida de profesores
- 2º- Plan de acogida de alumnos y familias



- 3º ¿Libro de buenas prácticas?
- 4º Plan de Acción Tutorial
- 6º Aprendizaje cooperativo en Fp Básica
- 7º Escuela de Familias
- 8º Plan de atención a la Diversidad
- 9º Mediación para la prevención Acoso Escolar. Método Pikas. Organigrama de actuación.

1º PLAN DE ACOGIDA DE PROFESORES

El Plan de Acogida de profesores supone una medida de apoyo, información y seguimiento y mejora la convivencia para los profesores de nueva incorporación.

Consideramos fundamental la buena integración de los profesores a nuestro centro y por tanto a su cultura y señas de identidad.

a) Respecto al clima de convivencia:

- Ayudar al nuevo profesor a conocer a sus compañeros.
- Fomentar la integración del profesor nuevo en el equipo docente.
- Ayudar al nuevo profesor a conocer su entorno de trabajo, orientándole en los espacios y también en las rutinas formales e informales.

Anexo 1 la documentación del mismos.

2º PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS Y FAMILIAS

El plan de acogida de los alumnos y familias es muy necesario e importante, debido al numeroso número de alumnos y familias de nueva incorporación cada curso en nuestro centro.

Desde este Plan se implementan actividades, actuaciones y conocimiento de los nuevos miembros de la comunidad: Anexo 2

- Posibilitar el proceso de adaptación e integración social de los alumnos.
- Fomentar el conocimiento del alumnado principalmente a través del tutor.
- Fomentar el conocimiento del centro y de su organización por parte del alumnado.
- Incrementar la participación y convivencia solidaria entre los/as compañeros/as.
- Favorecer un clima de clase de respeto mutuo, de comunicación y de cooperación para llegar adquirir hábitos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo, de tolerancia y aprendizaje.
- Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia que rigen el centro escolar entre los alumnos.
- Conseguir que el alumnado sea informado del funcionamiento del centro y de los mecanismos que existen para su participación en el mismo.
- Promover la integración del alumnado en el grupo clase y también la participación del grupo en las diversas actividades del centro.
- Establecer una relación cordial entre el centro y las familias de los alumnos.
- Promover una adecuada colaboración con las familias de los alumnos.



3º Libro de Buenas prácticas (Anexo 3)

Conductas del profesorado que favorece la acogida y la valoración de sus alumnos:

- Conocer a los alumnos, sus intereses y su grado de integración en el grupo, obtener información sobre cada uno de ellos, tanto a nivel académico como personal, tanto a partir de los informes oficiales o de conversaciones o reuniones con otros profesores. Conocer sus dificultades familiares o personales.
- Llamarles por su nombre.
- Infundir confianza, manifestar cercanía.
- Escuchar a los alumnos, reconocer la propiedad de sus ideas.
- Responder positivamente a preguntas incorrectas, señalando las partes correctas.
- Aceptar los errores propios y ajenos, responder positivamente a las críticas justificadas por parte de los alumnos.
- Mostrar un compromiso con su bienestar.
- Preocuparnos por cómo organizan su tiempo libre.
- Reconocer y respetar las diferencias personales.
- Fomentar el compañerismo y la amistad.
- Hacer que los alumnos participen democráticamente en todas las decisiones de aula y en la elaboración de las normas.
- Transmitir entusiasmo y expectativas de éxito.
- Atribuir los éxitos de los alumnos a sus esfuerzos y a su forma de trabajar.
- Ante los fracasos, ofrecer posibilidades de mejorar e implicar en ellas al grupo cooperativo y a todos los alumnos del aula.
- Fomentar que los alumnos establezcan vínculos con el centro, que participen en todos los actos que se organicen, que cuide el material escolar y las instalaciones.

4º Plan de Acción Tutorial:

El PAT supone en sí una de las medidas preventivas de nuestro Plan de Convivencia. El PAT facilita el trabajo y la intervención a través de actuaciones y actividades que ayudan al conocimiento de los alumnos, a su seguimiento individual y a facilitar la integración de los miembros del grupo y facilite la buena convivencia.

- Promover el conocimiento progresivo de todos los compañeros para su integración y pertenencia al grupo.
- Ofrecer al alumno información sobre aspectos relacionados con su desarrollo personal y social.
- Prevenir sobre ciertas conductas de riesgo en el ámbito: personal, social y profesional
- Promover las medidas oportunas para dar respuesta a determinadas situaciones-problema que se den a título individual o en el grupo.
- Colaborar en el desarrollo de destrezas y habilidades de comunicación
- Facilitar el conocimiento del mundo laboral según su perfil profesional
- Apoyar el desarrollo de Habilidades Sociales como herramienta para resolver posibles conflictos
- Orientar para la elección académico-profesional

Estos objetivos se trabajan también con agentes externos. Se trabajan aspectos que previenen el acoso escolar, además de la intervención de agentes externos como el Plan Director de la delegación del gobierno para la mejora de la convivencia Acoso Escolar. También se interviene con Movimiento contra la intolerancia, Talleres Igualdad de Género de la CAM. Se trabaja



sociogramas (Socioescuela), pruebas de evaluación inicial, Método Pikas. Teatro sobre Acoso Escolar

La participación de delegados y subdelegados en las juntas de evaluación.

El objetivo es fomentar la participación e implicación de los alumnos en la convivencia y mejora del día a día de nuestro centro a través de las juntas trimestrales de evaluación. Los delegados y subdelegados recogen las aportaciones de su grupo-clase respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje y el clima de convivencia.

Los objetivos de esta medida son:

- Establecer líneas de colaboración entre profesorado y alumnado en relación a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la responsabilidad individual y grupal de los alumnos.
- Facilitar procesos democráticos dentro del plan de convivencia del centro.
- Colaborar en la resolución constructiva de los conflictos.

5º Libro de Buenas Prácticas:.....

6º Aprendizaje Cooperativo

Las dinámicas cooperativas constituyen un poderoso instrumento de aprendizaje, ya que el profesor interactúa con sus alumnos y éstos a su vez con sus compañeros. En este acto de compartir se plantean situaciones en las que docentes y alumnos son guiados, guían, propician nuevos aprendizajes y –en ocasiones- los facilitan.

Los alumnos comprenden y apoyan el trabajo de cada uno de los miembros de un grupo, éste, a su vez, revierte en el colectivo; toman conciencia de que si un miembro del equipo destaca, todos se benefician y a la inversa, si uno de ellos falla, repercute en todos. Las relaciones establecidas bajo esta dinámica influyen en la convivencia del aula ya que la normativa implícita que la regula está compuesta por normas pro- académicas que motivan hacia el logro educativo.

Dentro de las ventajas del aprendizaje cooperativo podemos destacar las siguientes que hacen de nuestro modelo una metodología que mejora la convivencia escolar.

- Contribuye significativamente al aumento de la cantidad y calidad de las interacciones entre alumnos, lo que fomenta el desarrollo de habilidades sociales y para el trabajo en grupo.
- Favorece la integración y la comprensión intercultural, ya que contribuye a compensar situaciones de exclusión social, promueve relaciones multiculturales positivas y mejora la aceptación de los estudiantes con necesidades educativas.
- Fomenta una mayor cohesión dentro del grupo-clase, potenciada por el desarrollo de actitudes de apertura, amistad y confianza, que derivan en el acercamiento e integración entre compañeros. Contribuye a la mejora del clima de centro.

Maximiza los recursos con los que cuentan las instituciones educativas para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que establece canales multidireccionales de comunicación

7º Plan de Atención a la Diversidad

Los objetivos generales del Plan de Atención a la Diversidad son los siguientes:

- Favorecer la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la su acogida, integración y participación.



- Identificar las necesidades educativas específicas y las necesidades de refuerzo y apoyo del alumnado del centro.
- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad.

El departamento de orientación colaborará en la elaboración de las adaptaciones que sean necesarias para garantizar la atención a la diversidad.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Existen diferentes tipos:

- Adaptaciones de acceso al currículo: aquellas que facilitan la puesta en práctica del currículo. Se refieren a los espacios, los materiales, los sistemas de comunicación y a los profesionales.
- Adaptaciones curriculares no significativas: en ellas se plantean trabajar los objetivos y contenidos mínimos del currículo oficial.
- Adaptaciones curriculares significativas: aquellas que modifican los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y con relación a ellos, a la temporalización, priorización, introducción o eliminación de los mismos. Las ACIS que se realizan en FP Básica y ciclos formativos no tienen carácter oficial, se valora la autonomía y las posibles salidas del alumno en su futuro puesto de trabajo en relación con las dificultades que presenta de aprendizaje.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La actuación ante cualquier falta a las normas de convivencia deberá tener finalidad y carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el Centro.

Se seguirán los siguientes principios:

- **Principio preventivo.** Todos los miembros de la comunidad educativa tienen una responsabilidad para prevenir y controlar el incumplimiento de las normas.
- **Principio reeducativo,** se pretende que haya aprendizaje y modificación de conducta.
- **Principio de individualidad o particularidad** Por ello, las sanciones y su aplicación serán establecidas de forma individual y atendiendo a las circunstancias, características particulares de la situación e individuo.
- **Principio restitutivo del daño causado**
- **Principio corrector**

Las consecuencias deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, tal y cómo refleja el *artículo 18 del Decreto 15/2007 de 19 de abril*, teniendo en cuenta:

- Intencionalidad o no en la comisión de la falta
- Arrepentimiento y petición de disculpas espontáneas
- Reiteración en la comisión de la falta

Cuando la falta a las normas de convivencia se refiere a conductas perturbadoras de la rutina de la clase, el protocolo de actuación viene fijado por la siguiente escala, teniendo en cuenta que cuando un escalón no funciona se pasa al siguiente:

1. Advertencia del profesor
2. Compromiso ante el profesor reflejando que el incumplimiento tendrá una consecuencia



3. Advertencia del Tutor y/o Orientador y Equipo docente
4. Compromiso ante el Tutor y/o Orientador y Equipo docente, reflejando que el incumplimiento tendrá una consecuencia

Si la falta a la norma de convivencia sobrepasa el ámbito de la rutina diaria de la clase, es agresiva contra otros o es violenta, así como si todo lo anterior no ha sido eficaz:

5. Advertencia de dirección
6. Compromiso ante la dirección
7. Sanciones escolares directamente impuestas por la dirección
8. Actuación ante la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
9. Medidas sociales: actuación de agentes sociales externos: Ayuntamiento, ONG, Agentes Tutores...que aplican medidas formativas y correctoras fuera del contexto escolar para atajar aquellas actitudes inmunes a las medidas escolares sin llegar a lo penal/policial
10. Medidas judiciales y policiales.

La intervención del profesor en el caso de faltas a la convivencia debe ser informada al Tutor y Equipo docente y al Orientador/a.

Cuando el equipo docente cree que hay que tomar decisiones de expulsión temporal o definitiva, debe comunicarlo a dirección que será quién tome la decisión e imponga la sanción.

En todos los casos se deberá mantener puntualmente informada a la familia

La imposición de expedientes solo podrá llevarla a cabo el Jefe de Estudios, el Director o la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Las medidas a adoptar en cada caso y por cada estamento se extraerán de las descritas en el punto de *Normas de Convivencia*, en el apartado dedicado a las consecuencias del incumplimiento de estas y a lo establecido a tal efecto en el *artículo 17 del Decreto 15/2007 de 19 de abril*.

Así mismo el personal de Administración y Servicios ejerce la autoridad sobre los alumnos y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Convivencia, de conformidad con el Decreto 15/2007 y lo establecido en el presente Plan de Convivencia. Informarán en primera instancia al tutor o personal docente, y si lo considera necesario al Equipo Directivo de todos los asuntos relevantes recogidos en este Plan.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Anualmente se elaborará una memoria del desarrollo del Plan durante el curso que termina. Ésta será incorporada a la Memoria Anual del Centro.

Esta Memoria valorará los siguientes aspectos:

- Estudio sobre el impacto del proyecto en la mejora de la convivencia del centro.
- Evaluación de los casos en que ha sido necesario intervenir, así como de aquellos aspectos que han funcionado bien y de los que hay que mejorar.
- Propuestas de mejora